

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Suscripto en Suplencia a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, secretaría del Dr. Jorge Meseri, en Autos caratulados: COMUNA DE SAN GREGORIO c/ GOMEZ JOSEFINA s/Apremio (Expte. N° 410/09) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día Jueves 9 de Setiembre de 2010 a las 10 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquél resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de San Gregorio, sito en calle San Martín N° 795; con la Base de \$ 19.368 (Monto Avalúo Fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrán a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 14.526 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta Sin Base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situadas en Zona Urbana de la Localidad de San Gregorio, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, cuyas descripciones son las siguientes: Lote B/Manzana 115/Plano N° Oficial/Superficie 1.200 m2: Designado en el Plano oficial como el Solar letra B de la Manzana N° 115, mide 25m. de frente al Nor-Este, por 50m. de fondo y frente al Noroeste, lindando: al Nor-Este y Nor-Oeste con calle pública, al Sud-Este con el Solar letra D y al Sur-Oeste con el Solar letra A. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al T° 77 F° 77 N° 7901. Según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registra la siguiente medida cautelar: Embargo: inscripto al T° 118 E F° 4490 N° 369429 de fecha 11/09/09, por un Monto de \$ 15.916,80. Ordenado por el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos: Comuna de San Gregorio c/Gómez Josefina s/Apremio (Expte. N° 410/09). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia la suma de \$ 1.431,76 en concepto de Impuestos. La Comuna de San Gregorio informa que los bienes adeudan en esa dependencia la suma de \$ 14.842,80. La Cooperativa de Agua de la Localidad de San Gregorio, informa que la deuda asciende a la suma de \$ 1.041,60. Los Impuesto, Tasas, contribuciones etc. que adeudan los inmuebles de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de San Gregorio, Cooperativa de Agua Potable y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de Terreno Baldío libre de cosas y/u ocupantes. El/los comprador/es en subasta abonará/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más la Comisión al Martillero actuante, siendo esta de \$ 367,57, la cual será "Fija e Inamovible" aún cuando el valor de venta del inmueble amerite una comisión mayor, e IVA si correspondiere, el saldo del 90% se

abonará una vez aprobada la subasta. Exhibición del bien 8/9/10 de 10 a 12 hs. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Rufino, 30 julio de 2010. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C 107999 Ag. 13 Ag. 18

POR
FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Suscripto en Suplencia a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, secretaría del Dr. Jorge Meseri, en Autos caratulados: COMUNA DE SAN GREGORIO c/BIBILONE ANTONIO y Otros s/Apremio (Expte. N° 409/09) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día Jueves 9 Septiembre 2010 a las 10:30 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquél resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de San Gregorio, sito en calle San Martín N° 795; con la Base de \$ 3.192 (Monto Avalúo Fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrán a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 2.394 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta Sin Base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situadas en Zona Urbana de la Localidad de San Gregorio, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, cuyas descripciones son las siguientes: Lote G/Manzana 116/ Plano N° Oficial/Superficie 1.500 m2: Designado en el Plano Oficial como el Lote letra G de la Manzana N° 116, mide 30 m de frente al Sud-Este, por 50 m de fondo y frente al Sud-Oeste, lindando. Al Sud-Este y Sud-Oeste con calle pública, al Nor-Oeste con el Solar letra A y al Nor-Este con el Solar letra H. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al T° 77 F° 77 N° 7901. Según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registra la siguiente medida cautelar: Embargo inscripto al T° 118 E F° 4491 N° 369430 de fecha 11/09/09, por un Monto de \$ 18.703,40 Ordenado por el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en Autos: "Comuna de San Gregorio c/Bibiloni Antonio y Otros s/Apremio (Expte. N° 409/09). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia la suma de \$ 460,25 en concepto de Impuestos. La Comuna de San Gregorio informa que los bienes adeudan en esa dependencia la suma de \$ 18.273,75. La Cooperativa de Agua de la Localidad de San Gregorio, informa que la deuda asciende a la suma de \$ 1.041,60. Los Impuesto, Tasas, contribuciones etc. que adeudan los inmuebles de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de San Gregorio, Cooperativa de Agua Potable y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de Terreno con Construcción precaria en estado de abandono ocupada por intrusos. El/los comprador/es en subasta abonará/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más la Comisión al Martillero actuante, siendo

esta de \$ 367,57, la cual será "Fija e Inamovable" aún cuando el valor de venta del inmueble amerite una comisión mayor, e IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Exhibición del bien 8/9/10 de 10 a 12 hs. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Rufino, 30 de julio de 2010. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C 107998 Ag. 13 Ag. 18
